



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 14 de mayo de 2021. Doy cuenta con el presente asunto, informando que, el termino por el cual se suspendió el presente proceso se encuentra vencido. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0145

Mocoa, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2019-00038**
Demandante: JAIRO ANTONIO TORRES MORA
Demandado: EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.
E.S.P.

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que periodo mediante el cual las partes de común acuerdo suspendieron el proceso se encuentra vencido, por lo tanto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión del proceso por el vencimiento del término determinado por los sujetos procesales.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite procesal, por lo tanto, se programa la audiencia pública de pruebas y juzgamiento prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S. S. **para la fecha del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 09:00 am.** Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

TERCERO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación si existe modificación de los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQ3YjAzNjUtZjE1Ni00ZDNiLTUjctZTE4MWZhMjVjYTA1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 24 del 18 de mayo de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5741a1d530358676be60911e2bf8423303ab3d90c5205a10e13ef024107e8d8

Documento generado en 14/05/2021 04:48:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>